



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 910 /
RETIRO, 18 de Marzo de 2013.

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N°3.708 del 31 de Diciembre de 2013, que aprueba otorgarle subvención municipal ordinaria, para ser transferida durante el año 2013.

3.- Solicitud del Presidente de la organización Comunitaria de carácter Funcional denominada "Centro de Desarrollo Social Viejo Amigo".

4.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 3° Extraordinaria celebrada el día Lunes 18 de Marzo de 2013.

5.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1, a fojas 21, bajo el número 92 con fecha 15 de Marzo del 2013, disponible en Secretaría Municipal.

6.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°177 del 27 de Enero del 2004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **EXTINGUESE**, la subvención Ordinaria, autorizada otorgar al "Centro de Desarrollo Social Retiro Ayuda", conforme a lo expresado por dicha institución.

2.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal Extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

(PROSIGUE PAG. 2)

(DEC. EXT. N° 910 DE 18 MARZO 2013)

INSTITUCIÓN "Centro de Desarrollo Social Viejo Amigo"

R.U.T. N° 65.064.794-7

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 502 del 07 de Enero de 2013, Ley N°19.418 Ministerio del Interior (SUBDERE) inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 2 Fs. 98.

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: N° 92 de 15 de Marzo del 2013, libro 1, fojas 21.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Cubrir gastos de operación".

MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA: \$2.000.000.- (Dos Millones de Pesos)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN

BERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Secretaría Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. fotocopia solicitud de subvención)
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Diario Mural
- 7.- P.J.: "Centro de Desarrollo Social Viejo Amigo".
- 8.- Archivo SECMUN. Concejo Recuento
- 9.- Archivo Ley N°19.862. (Adjunta original solicitud de Subvención) /